

Código:	GAR-FT-03		
Versión:	03		
Código documental:	01/10/2014		

REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9929 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2016ER19199

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIĆ	: IVÁN CAMILO IBAGOS	SOLICITANTE:		
COE	28	MÓVIL	356	MARCELA RUIZ
FECHA	5 de Diciembre de 2016	HORA	11:00a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 71 Sur entre carreras 88F sur y 88 G Sur	ÁRE	ÁREA DIRECTA			200 m²		
BARRIO	San Joaquín	POBLACIÓ	N AT	ΓENDIDA	V II V S	30		
UPZ	84 – Bosa	FAMILIAS	6	ADULTOS	20	NIÑOS	10	
LOCALIDAD	7- Bosa	PREDIOS E	VAL	UADOS	6			
CHIP	AAA0149RDDM y Otros	OFICIO REMISORIO CR-25916		25916				

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin Daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Joaquín, donde se localiza la vía evaluada, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0444 del 31 de Diciembre de 1997, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2733 del 1 de Junio de 1997.

DI-9929



Página 1 de 6



Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

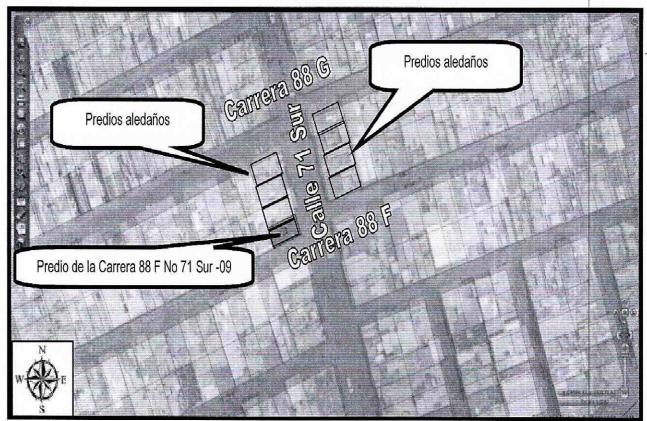


Figura No 1. Ubicación de la vía de la Calle 71 Sur entre Carreras 88 F y 88G

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 5 de Diciembre de 201, en atención al Radicado IDIGER 2016ER19199, personal del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita a los predios localizados a la altura de la Calle 71 Sur A, entre las Carreras 88 F y 88G, en el Barrio Santa Joaquín de la Localidad de Bosa. En el sector, se emplazan viviendas de 2 a 4 pisos, cuya conformación estructural corresponde en algunas viviendas a muros de carga y a otras a pórticos en concreto reforzado (Ver Fotografía 1). Los predios que se encuentran junto a la vía tienen uso comercial en el primer nivel y de vivienda en los pisos superiores.

La Calle 71 Sur con pavimento rígido (concreto), en el tramo evaluado, presenta de forma generalizada buen estado, con excepción de algunos pequeños cambios de nivel entre losas consecutivas. Sobre esta vía circulan vehículos de tráfico liviano y pesado como buses del SITP y volquetas doble troque.

Se realizó inspección visual al exterior y al interior de los primeros pisos a los predios colindantes a la vía, correspondientes a los predios de la Calle 71 No 88 F-22 Sur, Calle 71 No 88 F-10 Sur, Calle 71 No 88 F-23 Sur y Calle 71 No 88 DI-9929



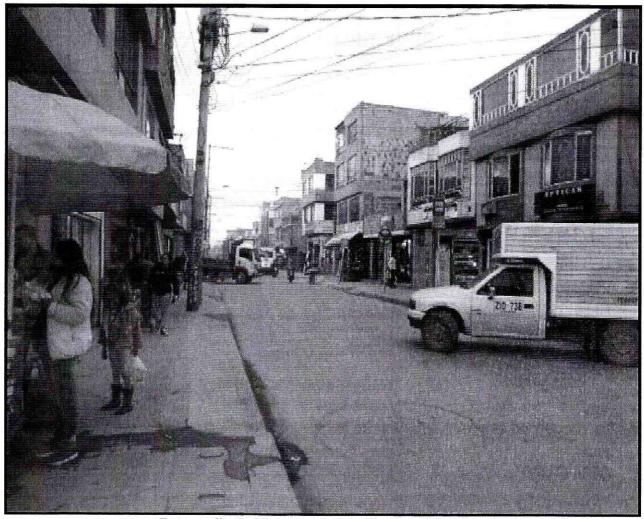
Código:	GAR-FT-03 03		
Versión:			
Código documental:	01/10/2014		

F-71 Sur-09 Sur, sin que se evidenciaran daños en el exterior de las viviendas dado que no se pudo hacer la evaluación al interior de las mismas

El inmueble emplazado en el predio de la Carrera 88 F No 71 -05 Sur, corresponde a una vivienda de 4 niveles cuya conformación estructural está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado, en donde no se evidenciaron afectaciones de consideración desde el exterior ni al interior del mismo (Ver Fotografías 2 y 3).

De acuerdo con la información suministrada por los trabajadores de los locales comerciales de los primeros piso de las viviendas evaluadas y por la propietaria del predio de la Carrera 88 F No 71-05, las estructuras de los inmuebles evaluados vibran tras el paso de volquetas de gran tamaño más no por el paso de los buses SITP, sin embargo durante la visita no se evidenciaron tales vibraciones dado que no se presentó el paso de dichos automotores.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general de Sector evaluado.

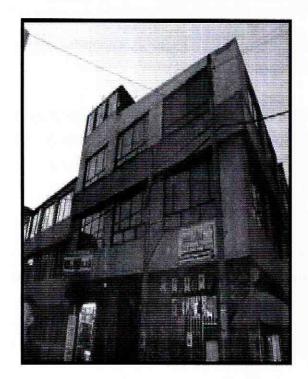
DI-9929

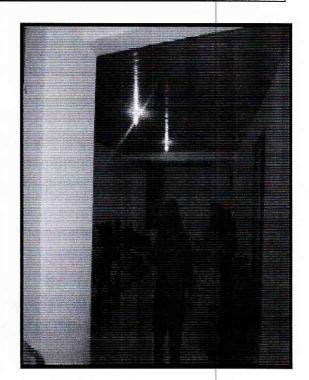


Página 3 de 6



Código:	GAR-FT-03			
Versión:	03			
Código documental:	01/10/2014			





Fotografías 2 y 3. Predio de la Carrera 88 F No 71-09 Sur

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	

- 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

 Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios localizados a la altura de la Calle 71 Sur, entre las Carreras 88 F y 88 G, en el Barrio San Joaquín, de la Localidad de Bosa.

CONCLUSIONES

 La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios localizados a la altura de la Calle 71 Sur, entre las Carreras 88 F y 88 G, en el Barrio San Joaquín, de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometida en la actualidad por las vibraciones pecibidas por quienes habitan estos predios, ante la acción de cargas normales de servicio.

DI-9929



Página 4 de 6



Código:	GAR-FT-03 03		
Versión:			
Código documental:	01/10/2014		

 Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en los predios localizados a la altura de la Calle 71 Sur, entre las Carreras 88 F y 88 G, en el Barrio San Joaquín, de la Localidad de Bosa, pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y
 efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo
 dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de
 garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

DI-9929



Página 5 de 6



Código:	GAR-FT-03		
Versión:	03		
Código documental:	01/10/2014		

9. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Calle 71 Sur, entre las Carreras 88 F y 88 G, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde su competencia, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a las edificaciones aledañas, pudieren generarles daños que comprometan su estabilidad.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, realizar una verificación detallada del estado de la vía, con el fin de descartar o corregir imperfecciones que pudieren estar generando las vibraciones percibidas los habitantes y trabajadores de los predios aledaños.

10.APROBACIONES

Firma:
Nombre: Iván Camillo Ibagos
Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras
MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

DI-9929

